SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL EL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas con dieciocho minutos del día viernes trece de diciembre del año dos mil veinticuatro, reunidos en el Recinto Oficial, Salón de Cabildo “Porfirio Díaz Mori”, del Palacio Municipal de Oaxaca de Juárez, sito en Calle Morelos, número exterior 108, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo presidida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri; estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: Síndica Primera Municipal, Nancy Belem Mota Figueroa; Síndico Segundo Municipal, Jorge Castro Campos; Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández; Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón; Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora, Deyanira Altamirano Gómez; Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán; Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad y de Agencias y Colonias, Claudia Tapia Nolasco; Regidor de Medio Ambiente y Cambio Climático, Jesús Joaquín Galguera Gómez; Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres; Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social, Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez; Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, Jocabed Betanzos Velázquez. Se asienta que están ausentes de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, la Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González; el Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Centro Histórico, Pavel Renato López Gómez; y el Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana, Juan Rafael Rosas Herrera. Continuando con el uso de la palabra, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, agrega lo siguiente: “Le informo señor Presidente, que EXISTE QUÓRUM para instalar la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias Secretaria. *“´Ndali”,* que significa “Buenos días” en lengua Mazateca, en su variante de la parte media. Dado que existe QUÓRUM, con fundamento en el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; siendo las diez horas con veinte minutos del día viernes trece de diciembre del año dos mil veinticuatro, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y válidos los acuerdos que de ésta emanen. Continúe Secretaria con el desarrollo de la Sesión”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, a continuación dijo: “Habiéndose declarado legalmente instalada la Sesión, y una vez agotado el primer punto, se continúa con el punto SEGUNDO del orden del día, que se refiere a la LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, presento el proyecto de orden del día de la Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, correspondiente al día trece de diciembre del año dos mil veinticuatro. PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. TERCERO: ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO CON NÚMERO PM/PA/29/2024, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, FRANCISCO MARTÍNEZ NERI. CUARTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN. Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Bien. Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el proyecto de orden del día con el que acaba de dar cuenta”.- Acto continuo, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el proyecto de orden del día para la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. Aprobándose por unanimidad en votación económica, de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Bien. Dé cuenta con el siguiente punto del orden del día”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Acto continuo, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, prosiguió con el desahogo del punto TERCERO del orden del día, relativo a: Único.- Punto de Acuerdo con número PM/PA/29/2024, de fecha 12 de diciembre de 2024, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, mismo que se viene descrito en los siguientes términos: “…En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. C.P. Francisco Martínez Neri, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción II y III inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113, fracción III inciso c), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 30, 43, apartado C, fracción I, 47 primer párrafo, 68 fracciones IV y V, 136 y 138 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3, 11, 49 fracción XXVII, 54 fracciones I, III, y IV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, vigente; y artículo 12, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, someto a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente punto de acuerdo. ANTECEDENTES: PRIMERO.- El Municipio de Oaxaca de Juárez, para poder hacer frente a los compromisos que tiene con la sociedad, entre los cuales se presentan la prestación de servicios públicos municipales, necesita conseguir recursos económicos, mediante la aplicación de diversos ordenamientos legales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Ley de Coordinación Fiscal, y Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2024, las cuales, norman los ingresos que percibirá el Municipio y las reglas a las cuales sus sujetará para su obtención y recaudación. SEGUNDO.- Esta administración municipal ha enfrentado enormes desafíos en sus finanzas, como lo es, la gestión integral de los residuos sólidos urbanos en los ejercicios fiscales de 2022, 2023 y 2024, lo que definitivamente han afectado negativamente la liquidez de la Tesorería Municipal para afrontar compromisos con proveedores de bienes y servicios a corto y largo plazo; ya que los recursos invertidos en este problema mayúsculo, no permitió, entre otros, la ejecución de nuevas obras públicas en beneficio de la población del Municipio de Oaxaca de Juárez. No obstante, con firmeza y decisiones acertadas se ha conseguido mitigar esta problemática, se estableció como una acción importante en protección de la economía de sus habitantes, no contemplar el incremento de nuevos conceptos de contribuciones ni en sus elementos en su iniciativa de Ley de Ingresos Municipal para este ejercicio fiscal, presentada ante el Congreso del Estado; lo que ha generado una seria contingencia económica en detrimento de la hacienda municipal, por lo que, resulta evidente que el Municipio de Oaxaca de Juárez, necesita el apoyo extraordinario para el saneamiento financiero, que permita seguir brindando a la población de manera eficiente, los servicios públicos que por disposición legal le corresponden. TERCERO.- El presente ejercicio está por concluir, lo cual por disposición legal, genera la obligación de otorgar diversas prestaciones de fin de año a los trabajadores de confianza y sindicalizados que laboran en las diferentes áreas, organismos y dependencias del Municipio de Oaxaca de Juárez, de conformidad con los contratos colectivos y legislación laboral aplicable, por lo que, los recursos se han enfocado a la cobertura de los mismos, ya que, la falta del cumplimiento de estas obligaciones contractuales, conllevaría una posible deficiencia en la prestación de los servicios públicos que le corresponden brindar al Municipio, lo que ha generado un menoscabo en el ejercicio de la administración pública municipal, siendo por esta razón, que se ve en la imperiosa necesidad de obtener recursos económicos adicionales para atender la contingencia económica que enfrenta, y con la finalidad de que las finanzas públicas municipales se fortalezcan al cierre del presente ejercicio y así afrontar las diversas obligaciones con proveedores y servicios públicos del Municipio, y; CONSIDERANDO: PRIMERO.- Que el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, que cuenta con personalidad jurídica propia y con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley; la de administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establece a su favor, según lo disponen los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 121,122 y 123, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 115, fracción III, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen a su cargo el dotar a la cabecera municipal, Agencias, a los Núcleos Rurales, colonias y comunidades de su Municipio de obras y servicios públicos básicos como son: agua potable, drenaje, o cualquier obra supletoria que sea de saneamiento ambiental o ecológico, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; y los demás que señala el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, considerando que el Ayuntamiento tiene como misión primordial servir a la población dentro del marco legal por la paz, la igualdad entre hombres y mujeres, la justicia y el desarrollo social, generando en forma permanente, continua y creciente servicios y obras de calidad; razón por la cual resulta indispensable buscar los medios necesarios para brindarlos. TERCERO.- En virtud de lo anterior, resulta necesario solicitar al Gobierno del Estado de Oaxaca tenga a bien otorgar el apoyo extraordinario para el saneamiento financiero a través de la Secretaria de Finanzas, en este ejercicio fiscal 2024; para el pago de gastos operativos y corrientes que permitan fortalecer la hacienda pública municipal, correspondientes a las erogaciones necesarias para que el Municipio proporcione servicios públicos destinados a elevar el bienestar de la población y que su administración pública municipal opere de manera eficiente y eficaz en beneficio de la ciudadanía, brindando los trámites y servicios que brinda con motivo de las atribuciones legales y reglamentarias otorgadas al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, que en su conjunto ascienden a más de 200 millones de pesos, por lo que se requiere de una aportación del Gobierno del Estado de $50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), esto derivado de la contingencia económica que atraviesa, y con el propósito de seguir promoviendo el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos, no sólo de las y los habitantes del Municipio de Oaxaca de Juárez, pues al ser la capital del Estado, el sitio que en el que converge el desarrollo sociocultural de los veinticinco municipios conurbados de la ciudad capital, es de gran relevancia preservar la paz, desarrollo social y humano. Por lo que se propone el siguiente: PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba que el Ayuntamiento Municipal de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a través del Presidente Municipal y la Síndica Primera en su representación, soliciten a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el apoyo extraordinario para el saneamiento financiero en el ejercicio fiscal 2024 que permita fortalecer la hacienda municipal, por la contingencia económica que enfrenta para realizar el pago de gastos operativos y corrientes, correspondientes a erogaciones necesarias para que el gobierno municipal brinde los servicios públicos destinados a elevar el bienestar de la población. SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez autoriza al Presidente Municipal y la Síndica Primera, celebren con la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, un Convenio de apoyo extraordinario para el saneamiento financiero en el ejercicio fiscal 2024 que permita fortalecer la hacienda municipal, por la contingencia económica que enfrenta para realizar el pago de gastos operativos y corrientes, correspondientes a erogaciones necesarias para que el gobierno municipal proporcione servicios públicos destinados a elevar el bienestar de la población, por el importe de $50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), para tal caso se les autoriza que establezcan en dicho documento las condiciones y obligaciones necesarias para su suscripción. TERCERO.- Se aprueba que dicho recurso sea utilizado para el pago de gastos operativos y corrientes, correspondientes a erogaciones necesarias para que el gobierno municipal proporcione servicios públicos destinados a elevar el bienestar de la población. TRANSITORIOS: PRIMERO. - El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. SEGUNDO. - Publíquese en la Gaceta Municipal que corresponda. Notifíquese y cúmplase…”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, Secretaria, el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- Inmediatamente, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el Punto de Acuerdo suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, con número PM/PA/29/2024. El cual, en votación económica, es aprobado por unanimidad de votos de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Dé cuenta con el siguiente punto del orden del día”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “Habiéndose dado cuenta del punto para el que fue convocada esta Sesión, se continúa con el punto CUARTO del orden del día, correspondiente a la CLAUSURA DE LA SESIÓN Extraordinaria de Cabildo, por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri”.- Acto seguido, el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, hace uso de la palabra y enuncia lo siguiente: “Bien. Siendo las diez horas con veinticuatro minutos del día trece de diciembre del año dos mil veinticuatro, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo. *“Xtalangá”,* que significa “Hasta luego”, en lengua Mazateca, en su variante de la parte media. Muy buen día a todos.- DOY FE.- RÚBRICAS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

C. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

|  |  |
| --- | --- |
| C. NANCY BELEM MOTA FIGUEROA.  SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL. | C. JORGE CASTRO CAMPOS.  SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL. |
| C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ.  REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL, Y DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO. | C. RENÉ RICÁRDEZ LIMÓN.  REGIDOR DE BIENESTAR, Y DE NORMATIVIDAD Y NOMENCLATURA MUNICIPAL. |
| C. DEYANIRA ALTAMIRANO GÓMEZ.  REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO, Y DE LA CIUDAD EDUCADORA. | C. ISMAEL CRUZ GAYTÁN.  REGIDOR DE SERVICIOS MUNICIPALES, Y DE MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA. |
| C. CLAUDIA TAPIA NOLASCO.  REGIDORA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD, Y DE AGENCIAS Y COLONIAS. | C. JESÚS JOAQUÍN GALGUERA GÓMEZ.  REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO. |
| C. MIRNA LÓPEZ TORRES.  REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS. | C. PABLO ALBERTO RAMÍREZ PUGA DOMÍNGUEZ.  REGIDOR DE SALUD, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL. |
| C. JOCABED BETANZOS VELÁZQUEZ.  REGIDORA DE JUVENTUD Y DEPORTE, Y DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. | LA SECRETARIA MUNICIPAL.  C. EDITH ELENA RODRÍGUEZ ESCOBAR. |
|  | |
|  |  |

*La presente foja de firmas pertenece al acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, celebrada el día Trece de Diciembre del año dos mil veinticuatro.*